BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 75	Martes 19 de Septiembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Nºs. 973, 974 - SINTETIZADOS 2411

Nºs. 818 al 843 - SINTETIZADOS 2411/2414

Nº 832 – Ley Nº 5512 - Publicada en B.O. Nº 71/17.

Nº 833 – Ley Nº 5513 - Publicada en B.O. Nº 71/17.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 623, 725, 734, 768 - SINTETIZADOS 2414

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 172 al 192 - SINTETIZADAS 2415/2418

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 463 al 490 - SINTETIZADAS 2419/2423

Nºs. 467 y 470 - Pendientes.

PUBLICACION PENDIENTE

AÑO 2014

OP. Nº 330 - SINTETIZADA 2423

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1305 al 1307 - SINTETIZADAS 2424

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 60 al 67 - SINTETIZADAS 2424/2425

Advertencia:Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Dcto. OP. Nº 973 – 14-09-2017 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio y sus dependencias en lo referente a la Licitación Pública Nº 02/16, para la ejecución de la Obra: «Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia de San Pedro, 1º Etapa, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 7.695.251,36. Adjudícase para la ejecución de la misma a la empresa Cahra S.A., por la suma de $ 7.310.887,73, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, por resultar la propuesta técnicamente apta y económicamente beneficiosa implicando por lo tanto esta oferta conveniente para los intereses del Estado. Facúltase al Ministerio, a celebrar con la Adjudicataria el Contrato de Obra Pública, previa constitución de la garantía requerida por Ley y asimismo a aprobar las modificaciones de obra y de plazos indispensables para la obra en curso de ejecución. El gasto deberá ser imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. OP. (VP) Nº 974 – 14-09-2017 – **Obras Públicas** – Modifícase el Artículo 1º del Dcto. O.P. (VP) Nº 473/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Ratifícanse las Resoluciones V.P. Nº 2291 de fecha 30 de Diciembre de 2016 y Nº 438 de fecha 11 de Abril de 2017, referentes a la Licitación Pública Nº 01/2016, con el objeto de ejecutar la obra Construcción de Puente s/Río del Valle en Ruta Provincial s/nº Banda de Varela, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca, que fuera aprobada y autorizada mediante Dcto. OP. (VP) Nº 2099 de fecha 09 de Noviembre de 2016».

Dcto. OP. Nº 818 – 11-08-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marciano Facundo Herrera, CUIL. 20-08358581-2, al cargo en Categ. 11, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 819 – 11-08-2017 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Luis Ibáñez, CUIL. 20-10010731-8, Pta. Pte., Clase XVIII, Agrup. Personal Profesional del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a partir del 26ENE17.

Dcto. GJ. Nº 820 – 14-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Leandro Nicolás Reynaga, DNI. Nº 38.202.511, en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, de la Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. DS. Nº 821 – 14-08-2017 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Vale Soria, CUIL. 27-11366939-5, al cargo en Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., en el Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 06JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 822 – 14-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a viajar, del 15 al 19AGO17, a la Región de Antofagasta, República de Chile, para participar de la rúbrica del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Universidad de Antofagasta y el Gobierno de la Pcia. de Catamarca, a las

siguientes personas: Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 13.313.936; Director de Educación Técnica y Formación Profesional, Ing. Héctor Rodolfo Vivanco, DNI. Nº 20.588.355 y Rectora del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», Lic. María de los Angeles Rodríguez, DNI. Nº 16.276.323. Los gastos de viáticos serán reconocidos y liquidados previa presentación de comprobantes, conforme lo dispuesto en los Dctos. Acdo. Nº 1408/85 y Nº 1480/10, los que serán abonados por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio.

Dcto. S. Nº 823 – 14-08-2017 – **Salud** – Transfórmase en definitiva la Baja acordada por Dcto. S Nº 338/14, a la Sra. Rosa Alcira Márquez, CUIL. 27-13707619-0, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 03FEB17.

Dcto. S. Nº 824 – 14-08-2017 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Sergio Nicolás Rojas, CUIL. 20-16934411-7, revistaba en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Saneamiento Ambiental, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 16FEB17.

Dcto. S. Nº 825 – 14-08-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Griensu S.A., por la provisión de Estación de Trabajo Multiusuario para la Dción. Asistencial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 499.200,00. Autorízase al SAF 024, de la Subsecretaría mencionada, a efectuar el pago, correspondiente a la Factura Bº Nº 0012-00002923 de fecha 22DIC16. La erogación será imputada a la partida del presupuesto correspondiente del organismo de origen. Gírense las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de deslindar responsabilidades funcionales.

Dcto. Acdo. Nº 826 – 14-08-2017 – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 500.000,00 en partidas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 827 – 14-08-2017 – Modifícase parcialmente el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 721/13, que fija el cupo de Guardias Profesionales y Técnicas para Organismos y Establecimientos Sanitarios del Mtrio. de Salud, tanto Total Horas Profesionales: Activas 1.984 y Pasivas 2.646; Total Horas Técnicas: Activas 1.168 y Pasivas 486, en su equivalente en horas Guardias para la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, a fin de poner en funcionamiento la Línea Telefónica de Asistencia en Crisis 135, que requerirá la atención de operadores capacitados para la atención en crisis, y la que físicamente funcionara en el Centro Integral de Salud (CIS.). Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. OP. Nº 828 – 14-08-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Duveaux, DNI. Nº 08.413.643, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 829 – 14-08-2017 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Andrés Pablo de Jesús Lezana, DNI. Nº 25.746.683, al cargo de Subsecretario de Infraestructura Pública, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 830 – 14-08-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Sergio Omar Figueroa, DNI. Nº 21.682.833, en el cargo de Director de Mantenimiento del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de

Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. S. Nº 831 – 14-08-2017 – **Salud** – Desígnase al Arq. Andrés Pablo de Jesús Lezana, DNI. Nº 25.746.683, en el cargo de Director de Mantenimiento del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio.

Dcto. Nº 832 – Ley Nº 5512 - Publicada en B.O. Nº 71/17.

Dcto. Nº 833 – Ley Nº 5513 - Publicada en B.O. Nº 71/17.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 834 – 14-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por CPN. Fabián Alberto Ortega, DNI. Nº 24.132.358, al cargo Supervisor, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. (SEC) Nº 835 – 14-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. Nº 25.005.111, en el cargo de Supervisora, Indice 0,80, en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. ECyT. Nº 836 – 14-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alicia Castro, DNI. Nº 21.326.322, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 2º y 3º Año I Div., cada uno, en la Escuela Secundaria Nº 57, localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 06MAR17.

Dcto. GJ. Nº 837 – 15-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Dn. Juan Marcelo Cordero Varela.

Dcto. GJ. Nº 838 – 21-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 839 – 22-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial el «XVº Congreso Argentino de Archivística», organizado por la Federación de Archiveros de Argentina, FARA, el que se llevará a cabo en nuestra ciudad Capital, del 22 al 24AGO17.

Dcto. GJ. Nº 840 – 22-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Los Altos, la suma de $ 50.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, destinado a cubrir gastos corrientes. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. ECyT. (SEDyR) Nº 841 – 22-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórguese un subsidio, por $ 200.000,00, a favor de la Asociación Catamarqueña de Patín, en la persona de su Presidente, Arq. Juana Marcela del Valle Zalazar, DNI. Nº 11.983.670 y su Tesorera, Sra. Silvana Verónica Acosta, DNI. Nº 24.009.298, destinado a solventar los gastos que demandó la participación de la delegación que se detalla, que fueron elegidos para integrar la Selección Argentina que participó en las «Copas Europeas Filippini (Misano), Trofeo Nacionale Caldera Di Reno (Bologna) y Trophy Pavel Setmark (Trieste), eventos que se desarrollaron en Italia, del 02 al 14JUN17 y Campeonato Sudamericano, que se desarrolló en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, del 15 al 27JUN17: Eliana Giordani, DNI. Nº 42.743.961; Facundo Javier Nieva Biza, DNI. Nº 44.221.104; Dilan Ariel Alba, DNI. Nº 43.059.552, todos Patinadores; María Virginia López Zalazar, DNI. Nº 30.504.506, Directora Técnica y Juana María del Valle Zalazar, DNI. Nº 11.983.670, Delegada de la Confederación Argentina de Patín. Establécese que el subsidio, será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos se

harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior, conforme lo establecido. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieran realizado los aportes , ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. Nº 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas del ejercicio vigente.

Dcto. S. Nº 842 – 22-08-2017 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Dra. Carmen Eugenia Agüero, DNI. Nº 21.325.515, en el Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 843 – 22-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Avellaneda, CUIL. 20-08413293-5, al cargo en Categ. 9, Agrup. Gráfico, Pta. Pte., de la Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. Nº 623 – 12-07-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. Acdo. Nº 725 – 02-08-2017 – Constitúyase un Fondo Permanente Especial, en forma excepcional y por única vez, en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, por $ 3.000.000,00, destinado a solventar las erogaciones que demande la realización del evento «Juegos Deportivos Interescolares Provinciales 2017», FFin. 481. Exclúyase excepcionalmente, del alcance de lo dispuesto por el Art. 23° inc. a) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08, modificado por Dcto. Acdo. Nº 481/17 y exceptúase de los alcances del Dcto. Acdo. Nº 252/09, todo ello por única vez a la Dirección mencionada. Autorízase a la misma, a contratar bajo el Régimen de Contratación Directa por Significación Económica, hasta la suma de $ 500.000,00 y exclúyase de lo dispuesto por el Art. 19º del mencionado Reglamento y a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto, modifícase por única vez a la Dirección del alcance de lo dispuesto por el Art. 69º inc. a) apartado 5) del Reglamento Parcial Nº 1 de la Ley 4938, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 907/98. Autorízase al SAF.26, de la Dirección, a administrar el Fondo Permanente, a través de la Cuenta Corriente Oficial del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, que deberá habilitarse al efecto bajo la denominación «Fondo Permanente Especial: Juegos Deportivos Interescolares Provinciales 2017». Las erogaciones se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 734 – 03-08-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. HF. Nº 768 – 08-08-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por el Sr. Raúl Federico Argerich, DNI. Nº 14.602.220, en contra de la Resol. AGAP. Nº 262/14 y ratifícase en todas sus partes la misma.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 172 – 04-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 198/17, referido a la contratación de «Servicio de Publicidad y Difusión Institucional para este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 39.930,00 y adjudícase a la firma León Bs. As. S.A., CUIT. 33-71500316-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 173 – 04-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la solicitud de prórroga para denunciar la Puesta en Marcha Técnica hasta el 28MAY16, presentada por la empresa Hilar S.A., promovida bajo el régimen de la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria N° 22.702, los cuadros de Cronograma de Inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, correspondientes al proyecto promovido de la empresa, que como Anexos I, II y III, forman parte del presente y a partir de la fecha mencionada, la Puesta en Marcha Técnica del proyecto de inversión agropecuaria de la empresa, beneficiaria del régimen establecido por la citada Ley, según Dcto. PD. (SDR) Nº 1774/95, Resol. Minist. PD. Nº 701/03, Dcto. PD. Nº 915/03 y Resol. Minist. PD. (SPI) N° 143/11; con las condiciones y alcances fijados en el Decreto de otorgamiento de beneficios promocionales, sus modificatorios y por la presente, conforme al Dcto. (SAR) N° 246/83, Dcto. PD. (SDR) N° 212/95, Resol. Int. (SDR) N° 099/92 y Resol. Int. (SDR) N° 063/93. Precísase que lo resuelto en el presente instrumento no implica el otorgamiento, ni ampliación, ni modificación de los beneficios impositivos acordados a la empresa, a través de los actos administrativos dictados oportunamente por la Autoridad de Aplicación del régimen establecido por la Ley mencionada. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 174 – 09-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 26.157,00, al Sr. Julio Sixto Romero, DNI. Nº 14.314.811, con domicilio en Ruta 40, Loro Huasi, Dpto. Santa María, destinado a la adquisición de máquinas para mejorar el desarrollo de su oficio de constructor, emprendimiento denominado «Mano a la Obra», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 175 – 09-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 19.000,00, a la Sra. Ana Patricia Cisneros, DNI. Nº 22.068.461, con domicilio real en Av. Labrador s/n, localidad de Loro Huasi, ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para ejecución del Proyecto identificado como «Kiosco San Agustín», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 176 – 09-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio

por $ 19.000,00, a la Sra. Florencia Emilia Ochoa, DNI. Nº 40.814.505, con domicilio real en Bº San Expedito, Casa Nº 22, ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para ejecución del Proyecto identificado como «Gastronómico», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 177 – 09-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 10.500,00, a la Sra. María Eugenia Aciar, CUIL. 27-28745240-9, con domicilio real en Ruta Nacional Nº 40, localidad de Loro Huasi, destinado a la adquisición de bienes de capital para ejecución del Proyecto identificado como «Pastelería Virgen del Valle», en calle 25 de Mayo s/n, localidad El Recreo, ambas localidades del Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 178 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 480.000,00, a Agroindustria Catamarca S.E. (AICat. SE.), CUIT. 33-71416609-9, destinado a ejecución del Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Pequeños Productores y Emprendedores del Dpto. Santa María, IV Etapa, destinado a Fortalecer y expandir las actividades del Centro de Información, Capacitación, Asesoramiento y Apoyo de Gestión (CICAGES), creado en Santa María, en el marco del Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto enmarcado en el Programa PROINAGRO, del Presupuesto vigente, se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: 12 desembolsos mensuales por $40.000,00, cada uno. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el «Convenio Para el Otorgamiento de Subsidio en el Marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 179 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reaprópianse para el Ejercicio 2017, los gastos correspondientes a las Comisiones de Servicio de los agentes, Sres. Luis Adán Cuenca, por $ 5.950,00; Fernando Priori Salman, $ 1.400,00; Jorge Daniel Lagoria , $ 175,00; José Félix Olmos, $ 1.400,00; Carlos Alfredo Gallo, $ 525,00; Luis Fernando Herrera, $ 1.800,00; Angel Rubén Gil, $ 1.100,00; Héctor Oscar Córdoba, $ 700,00; Carlos Labrousse, $ 700,00 y Sra. Elia Suarez, $ 700,00, todos en concepto de viáticos; Ramón Antonio Martínez, $ 16.425,00 y $ 5.650,00; Aníbal Fabián Cedrón, $ 1.750,00 y $ 3.400,00; José René Velardez, $ 1.050,00 y $ 800,00; Roberto Antonio Ferreyra, $ 700,00 y $ 1.700,00, todos en concepto de viáticos y gastos de combustible, respectivamente; Ramón Mario Rodríguez, $ 4.850,00 y $ 400,00, en concepto de viáticos y gastos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago, ascendiendo el total a la suma de $ 51.175,00. La erogación será imputada a: Prog.1

– Subprog.0 – Proy.0 – Act.1 – Obra 0 – U.Geog. 4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3, 2 – PP.7, 5 – ps.2, 6– FFin.111, del Presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 180 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase el beneficio de una beca, en el marco del Programa PROINAGRO, a partir de la fecha y por el término de 6 meses, al Sr. Martín Federico Tanzi, DNI. Nº 38.337.987, para la realización de tareas de diagramación y asesoramiento, en Asesoría Legal de este Ministerio, con un estímulo económico mensual de $ 2.320.

Resol. Minist. PD. Nº 181 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 236/17, referido a la contratación de «Servicio de Publicidad y Propaganda Radial e Institucional, con un presupuesto oficial de $ 14.000,00 y adjudícase al proveedor Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, por ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 182 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la incorporación de la Lic. Laura Anabella Zurita, DNI. Nº 33.049.055 y la CPN. Inés Verónica Foressi, DNI. Nº 22.721.382, como cuentadantes y responsables del manejo de los fondos de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y de las pertinentes rendiciones de cuenta, que serán afectados a la Ejecución del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR).

Resol. Minist. PD. Nº 183 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 180/17, cuyo objeto es contratar servicio de coffe break para el evento lanzamiento de la Escuela de Negocios y Difusión de Línea de Financiamiento «Sumar Valor», del Mtrio. de Agroindustria de la Nación, organizado por este Ministerio, a llevarse a cabo el 05ABR17. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma GW de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, por $ 5.500,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 184 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, mediante el cual el Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 185 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 250/17, cuyo objeto es cubrir gastos de servicio de diagramación, diseño y armado de página web institucional para este Ministerio y adjudícase a la contratista Nexxo de Guillermo Andrés Ledesma Terán, CUIT. 20-24875539-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 24.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 186 – 10-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 232/17, cuyo objeto es cubrir gastos de servicio de catering solicitado para reunión del Sr. Ministro con productores de la Provincia, a realizarse el 10MAY17 y adjudícase a la contratista GW de Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 6.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 187 – 17-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio Augusto Cortondo, CUIT.

20-30207507-8, por $ 58.158,00, en concepto de alquiler de 4 carpas y 6 baños químicos para la primera Expo Forraje Catamarca, organizado por este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 188 – 17-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en lo Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial Nº 5128 y en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, del Proyecto «Perforación nueva, reconversión de bomba de riego y adquisición de motores de repuestos para pozos cooperativos», presentado por la Municipalidad de San José, Dpto. Santa María, el mismo tiene un presupuesto oficial de $ 2.353.538,09 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras, su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 189 – 19-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 300/16, cuyo objeto es cubrir gastos de hospedaje para el evento Expo Forraje, a realizarse del 18 al 20MAY en la Escuela Agro Técnica de Nueva Coneta y adjudícase a la contratista Cristina Elizabeth Rendón, CUIT. 23-18463374-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 4.600,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 190 – 19-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 301/17, sobre «Servicio de transporte de Productores a la Expo Forraje, organizada por este Ministerio», presupuesto oficial de $ 20.000,00 y adjudícase a la firma Nevados de Ambato S.R.L., CUIT. 33-71214661-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 191 – 19-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otorgase un Subsidio por $ 6.591.372,01, a las Empresas industriales y de producción de la Pcia. de Catamarca, de acuerdo a las enumeradas en el Anexo I de la presente, a los fines de posibilitar una compensación tarifaria de los consumos efectuados del 01/07 al 31/12/16 y aplíquese el subsidio establecido, a un 38% sobre los consumos de energía. El crédito obtenido para cada suministro de energía de las empresas beneficiarias, será aplicado en las próximas facturaciones emitidas por Concesionaria del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, para adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el presente instrumento. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 192 – 19-05-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, al Sr. Ramón Pedro Cisneros, DNI. Nº 6.965.120, con domicilio real en San Salvador de Jujuy Nº 1418, destinado a la compra de herramientas y materiales varios, para ejecución del Proyecto identificado como «Amoblamientos Cisneros», en Av. Gdor. Ramón Correa Nº 148, ambos domicilios del Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 463 – 30-05-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –**Desígnanse como representantes de este Ministerio, para actuar como mediadores en las negociaciones colectivas entre el Ministerio y el Gremio Docente Unión Docentes Argentinos, UDA, en la Conciliación Obligatoria ordenada por la Dción. de Inspección Laboral, mediante Dispos. DIL. Nº 276/16, al personal que se detalla en el Anexo Unico que forma parte de la presente, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Autorízase y facúltase a los agentes designados, para realizar y ejecutar todas las medidas que resulten necesarias a efectos de lograr acuerdos que terminen con el conflicto existente entre las partes, a fin de garantizar la prestación efectiva del servicio esencial de la educación. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 464 – 30-05-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –**Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 434/16, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Conceder el uso de Licencia Especial con goce íntegro de haberes, imputable al Artículo 76º del Reglamento Electoral para las Elecciones del Co-Gobierno aprobada por Disposición J.E.D. Nº 001/15, a los candidatos titulares de las respectivas listas hasta la realización del acto electoral, conforme detalle consignado en ANEXO UNICO que forma parte de la presente Resolución». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 465 – 30-05-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Hacia una Identidad de la Profesión Docente», que organizado por la Asociación Docentes Unidos de Catamarca, ADUCa., se llevará a cabo el 04JUN16, en el Aula Magna «Federico Pais», de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, evento formato jornada - taller, una carga horaria de 15 hs. cátedra, de modalidad semipresencial y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispóngase que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, serán refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la Planilla de Inscripción y asistencia de los docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 466 – 30-05-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –**Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 360/16, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Reconocer a los docentes convocados por las Juntas Electorales para desempeñarse como Autoridades de Mesa, y que efectivamente cumplan la función durante las Elecciones del Co-Gobierno Escolar, a realizarse el día 10 de junio de 2016, dos (2) días, que podrán ser usufructuados, de forma no consecutiva, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre del corriente año».

Resol. Minist. Nº 467 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 468 – 06-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –**Dispóngase que la asignación específica creada mediante Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativo oficiales del sector público y privado

correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar la transferencia de los fondos correspondientes a MAY16, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento por $ 7.341.593,97. Dispóngase un incremento del 30% del fondo de financiamiento educativo destinado a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme el método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. La distribución de fondos será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 469 – 06-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –**Dispóngase la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica, Institucional y de Conducción de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2 de la ciudad de Belén, a partir de la fecha y por el término de un año. Desígnase al Prof. Oscar Aurelio Leguizamón, DNI. Nº 21.326.495, con el objeto de cumplir las funciones de Normalizador del establecimiento mencionado, con rango equiparado al de Director de Establecimiento de Educación Técnica, cuya función se hará efectiva a partir de la Toma de Posesión, el agente designado y mientras dure en sus funciones, gozará del mantenimiento de la situación laboral que reviste en la actualidad. Retendrá, en consecuencia, sus respectivos cargos y/u horas cátedra. Serán funciones específicas del Normalizador, las establecidas en el Capítulo I, Títulos I y II, respectivamente, del Reglamento Gral. para Establecimientos de Enseñanza Superior, Media, Técnica y Especial, aprobado por Dcto. G. Nº 3355/74.

Resol. Minist. Nº 470 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 471 – 06-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –**Ubícase definitivamente a la Sra. Elsa María Escalante, DNI. Nº 20.504.850, en el cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Primaria Nº 263 «Provincia de Catamarca», de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Completa, Período Común, Dpto. Belén, Origen de la Vacante: Jubilación de la Sra. René Isabel Moreno, Dcto. ECyT. Nº 2457/14.

Resol. Minist. ECyT. Nº 472 – 06-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado Jornada de Capacitación en Oralidad Asertiva: «Saber decir, saber argumentar», que organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados, Seccional Catamarca, (SADOP), se llevará a cabo el 14JUN16, en la ciudad de Andalgalá, con réplicas en Tinogasta el 30JUN; en Recreo el 05JUL; en Belén el 19SEP y en Santa María el 03OCT, en formato de jornada, modalidad semipresencial y un total de 30 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispóngase que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, serán refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la Planilla de Inscripción y asistencia de los docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 473 – 06-06-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Programa de abordaje integral de la salud bucal en escolares», que organizado por el Mtrio. de Salud, se lleva a cabo durante MAY y JUN16, con una totalidad de 90 hs. cátedra, formato de curso, modalidad semipresencial y evaluación final. La institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento. En caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio, el mismo no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los

mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 474 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Susana Margarita Nóblega, DNI. Nº 24.010.690, Maestra Especial, Titular, de la Escuela Primaria Nº 201 «Wolf Schkolnik», localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 475 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Amalia Ramona Díaz, DNI. Nº 11.983.687, en el cargo de Técnica en Recuperación Pedagógica, Interina, en el Centro de Orientación Escolar, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 18.427,73 sin aportes y $ 6.155,83, con aportes. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 18.427,26 sin aportes y $ 4.240,96 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 476 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Fanny del Valle Villagra, DNI. Nº 12.234.909, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN. Nº 14, Escuela Primaria Nº 264 «Provincia de Buenos Aires», Sala A, Turno Mañana, localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 6.358,12 sin aportes y $ 1.537,75, con aportes. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 6.358,12 sin aportes y $ 1.052,35 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 477 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. María Elena Sosa, DNI. Nº 11.682.346, en el cargo de Pro-Secretaria de 1º, Docente, Suplente Común, en la Universidad Popular, Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 6.048,58 sin aportes y $ 2.081,67, con aportes. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 6.047,64 sin aportes y $ 1.434,12 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 478 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Ana Lía Rojas, DNI. Nº 13.278.554, en los cargos de Maestra Especial de Educación Artística, Música, Titular, Turno Mañana, en la Escuela Primaria Nº 247 «Mariscal Sucre», 1º Categoría, Zona ARU., Jornada Extendida, Período Común, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria y Profesora Interina de 3 hs. cátedra de Lenguaje Artístico: Teatro, en 4º Año I Div.; 2 hs. cátedra de Educación Artística: Teatro; 2 hs. cátedra de Educación Artística: Danza, ambas en 3º Año I Div. y Profesora Titular de 4 hs. Institucionales, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria Nº 34 «Esteban Echeverría», Dpto. Ambato, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 13.811,94 sin aportes y $ 4.468,86, con aportes. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 13.811,21 sin aportes y $ 3.078,74 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 479 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo

actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. María Cristina López, DNI. Nº 12.531.454, en el cargo de Maestra de Grado, Jornada Completa, Titular, en la Escuela Primaria Nº 347, localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 47,17 sin aportes y $ 2.122,56, con aportes. Autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de $ 46,98 sin aportes y $ 1.462,31 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 480 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 231/16, en lo concerniente a la representante de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Catamarca, ATECa., sustituyendo a la Prof. Beatriz Rita Mabel Rearte, DNI. Nº 17.642.436, por la Prof. Analía Viviana Valdez, DNI. Nº 23.861.441.

Resol. Minist. ECyT. Nº 481 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, Cuota ENE16, para el pago del personal docente, desde la Cta. Cte. Nº 46600042/42 FONID Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, a la Cta. Cte. Nº 46600711/61 perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 10.258.374,89, el que será distribuido de la siguiente manera: Mtrio. de Educación $ 9.970.554,64; Municipalidad de Valle Viejo $ 130.474,36 y Municipalidad de la Capital $ 157.345,89.

Resol. Minist. ECyT. Nº 482 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 197/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Declarar de interés educativo el «Proyecto de intercolegiales audiovisuales» que organizado por el Lic. Gabriel Esteban Maruelli, está destinado a alumnos de 3º a 6º Año de todas las escuelas de la Provincia».

Resol. Minist. ECyT. Nº 483 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con fecha 13MAY16, que forma parte del presente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 484 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Elida Pessacq, DNI. Nº 20.864.219, a las funciones de Secretaria Académica Normalizadora del Instituto Superior de Arte y Comunicación, de esta ciudad Capital, asignadas mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 480/13, a partir del 23JUN15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 485 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Promuévase a la Categ. 22, Agrup. Profesional, a la CPN. Clelia Graciela Coutrix, DNI. Nº 25.511.564, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir del 06ENE14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 486 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido al alumno Inti Huamán Pastrana, de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 5, localidad de Santa María, Departamento homónimo, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación del Ministerio, por $ 6.512,73. Autorízase el pago del reintegro, a favor del Sr. Luis Daniel Pastrana, DNI. Nº 20.161.635.

Resol. Minist. ECyT. Nº 487 – 06-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la

renuncia presentada por el Prof. Luis Edgardo Barros, DNI. Nº 12.433.500, al cargo de Director Organizador de la Escuela Secundaria Orientada Nº 91, localidad de Malli, Dpto. Andalgalá, a partir del 06JUN16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 488 – 08-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispóngase la Suspensión de las actividades escolares para todos los niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Provincial de establecimientos de gestión pública como privada, en los turnos mañana y tarde, el 10JUN16, por ser el día del acto electoral y garantízase la presencia del personal Directivo Docente, como personal Administrativo y de Servicios Generales en los establecimientos donde se realice el acto electoral y la presencia de todo personal docente y no docente en los establecimientos educativos donde estén estipulados con anterioridad Actos o Actividades Protocolares, sólo durante la duración de dichos eventos, con posterior suspensión de toda actividad escolar.

Resol. Minist. ECyT. Nº 489 – 08-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la realización del Operativo Provincial de Evaluación «Pensar en Aprender, Aprender a Pensar», a realizarse en todas las Escuelas Primarias, Secundarias, Rurales, Técnicas y Artísticas de gestión estatal de período común, de la Jurisdicción Provincial y el Dispositivo de Autoevaluación Diagnóstica de Aprendizajes que regula la realización a Nivel Jurisdiccional del Operativo, que como Anexo Unico forma parte de la presente, el mismo se realizará durante los meses de JUN, JUL y AGO16, de acuerdo con el cronograma que establezca la Subsec. de Planeamiento Educativo. Establézcase que el 15JUN16, se llevarán a cabo la 2º Jornada Institucional con suspensión de actividades para los alumnos. Incorpórase como temario de dicha jornada la reflexión, planificación, realización y evaluación escolar del operativo. El diseño y planificación del Operativo, estará a cargo de la Subsecretaría mencionada y la realización e implementación escolar será responsabilidad compartida con la Subsec. de Educación, a través de las Direcciones de Nivel Primario y Secundario. A tal fin, las direcciones intervinientes deberán disponer de sus equipos Técnicos y de Supervisión. En ningún caso, los directivo/as de establecimientos dispondrán la interrupción de clases para la realización del operativo. Se invita a las escuelas de nivel primario y secundario de Gestión Privada y Municipal y de Jurisdicción Nacional, a adherir y realizar este Operativo, para lo cual deberán coordinar acciones con la Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 490 – 08-06-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. Nº 4.999.894, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo V, con la firma «Global Security Group», de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por $ 240.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

PUBLICACION PENDIENTE

AÑO 2014

Resol. Minist. OP. Nº 330 – 24-07-2014 - **Obras Públicas** – Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición al Sr. Diego Martín Rodríguez, DNI. Nº 24.309.384, Supervisor Indice 0,70, de este Ministerio, a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Agua y Obras Hidráulicas del Ministerio y facúltase al Director Provincial de Administración de Riego Téc. Pablo Gigena a asignar las funciones al mismo.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1305 – 14-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Irene Lobos, DNI. Nº 10.530.774, Beneficio ANSES: 150738549404. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Escuela Aerotécnica Huaco, Dpto. Andalgalá, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1306 – 14-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Laura Inés Vera, DNI. Nº 11.682.608, Beneficio ANSES: 150764332801. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Profesional Asistencial, de la Dción. de Atención Primaria de Salud, área Secretaría de Salud y Bienestar Social, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1307 – 14-09-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Sara Emilia Burgos, DNI. Nº 11.883.909, Beneficio ANSES: 150760492507. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Municipalidad de Pomán, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 60 – 31-07-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Maximiliano Pantalena, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 01/08/17, con motivo de gestiones encomendadas por autoridades Superior, a llevarse a cabo en la ciudad de la Rioja.

Resol. SGG. Nº 61 – 01-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 430.000,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de

Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, Subsec. de Planificación e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, a excepción de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática y Subsec. de Planificación, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 62 – 09-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 09 al 10/08/17, con motivo de gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Nación sobre el Plan de Modernización del Estado Provincial, a Córdoba, con un viático de $ 500,00, Pasaje $6.150,00, total $ 6.650,00.

Resol. SGG. Nº 63 – 09-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 9.673,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; UPE Centro Control de Gasto en Personal, e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 64 – 23-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 480.000,00 en partidas de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Dción. Pcial. de Informática, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Instituto Provincial de la Administración Pública, Upe Centro Control de Gasto en Personal, Dción. Pcial. de Estadística y Censo y Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 65 – 24-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 31/08/17, con motivo de participar de reuniones en la Subsec. de Planificación Territorial de la Inversión Pública en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL), y en el Instituto de Investigación y Educación Económica, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.250,00, Pasajes Aéreos $ 4.500,00, total $ 5.750,00.

Resol. SGG. Nº 66 – 29-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Devolución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta a la firma Todo Filtros de Raúl A. Olveira Luraschi, a la Licitación Pública Nº 01/17, Modalidad compra cerrada, por $ 28.860,00.

Resol. SGG. Nº 67 – 29-08-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho, con respecto al Concurso de Precios Nº 03/17, autorizado por Dispos. SSRH. y GP. Nº 130/17, que tiene por objeto la Obra: Provisión e Instalación de la 2da. Etapa del Archivo Móvil para el Pabellón Nº 20 del CAPE Asignado a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública y adjudícase a la firma Integral Diseño de Julio Víctor Martínez, la totalidad del ítem Nº 1, por $ 3.450.130,00, por ser único oferente admisible, cumplir con todos los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y por resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Subsecretario de Recursos Humanos y Gestión Pública a firmar el Contrato de Obra con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente del Organismo de origen.